



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320180036600	Ordinario	Jairo Dario Buelvas Arteaga	Electri Aires Refrigeracion Sas	02/05/2024	Auto Ordena - Archivar El Presente Proceso, Ante El Desinterés De La Parte Actora Por Más De Seis Meses, Dejando Las Anotaciones De Rigor. Lo Anterior, De Conformidad A Loestablecido En El Parágrafo Del Art. 30 Del C.P.T. Y Ss Modificado Por La Ley 712 De2001 Art. 17.
23001310500320190037500	Ordinario	Moises Enrique Ramos Torres	Su Salud En Casa Ips Sas, Leidy Diaz Tapias, Karen Sofia Perez Martinez	02/05/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Líbrese Mandamiento De Pago En Contra De Su Salud Encasa Ips Sas, Representado Legalmente Por Su Liquidador Julio Gregoriovilla Palencia, O

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Quien Haga Sus Veces,
Para Que Pague A Moises
Enriqueramos Torres,
Conforme A Las
Consideraciones
Precedentes, Lo Que Se
Detallaa Continuación: La
Suma De 324.624.249
Correspondiente A Los Los
Salarios,
Cesantías,Intereses De
Cesantías, Primas,
Vacaciones, Sanción Del
Artículo 65 Cst De Un Día
De Salario Por Cada Día
De Retardo (Liquidado
Desde 30092016 -
30092018), Y La Sanción
Del Artículo 99 De La Ley
50 De 1990, En
Armoníacon La Parte
Motiva De Esta Decisión. El
Valor De 110.587.287 Por

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Concepto De Intereses
Moratorios De Quetrata La
Sanción Del Artículo 65
C.S.T Liquidados Desde El
01 De Octubre De 2018
Hasta El 31 De Marzo De
2024, Junto Con Los Que
Se Vayan Generando En El
Curso Del Proceso Sobre
La Base De Salarios Y
Prestaciones Sociales
(Cesantías e Intereses De
Cesantías primas
69.238.221) Adeudados,
Desde El 1 De Abril De
2024 Hasta Que Se Haga
Efectivo El Pago, Conforme
La Considerativa De Este
Proveído. La Suma De
1.160.000 Referente A Las
Costas Del Proceso
Ordinario Laboral. Segundo:
Decretar El Embargo Y

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Retencion De Los Dineros
Quetenga O Llegare A
Tener La Demandada
Ejecutada Su Salud En
Casa Ips S.A.Spersona
Jurídica Identificada Con El
Nit 900525539-6. Por
Concepto De Acreenciaso
Créditos A Su Favor En La
Empresa Promotora De
Salud Cafesalud Eps
S.A.Liquidada, Siempre Y
Cuando Pertenezcan Al
Ejecutado, Por
Corresponder Aingresos
Brutos De La Prestación
Del Servicio Público De
Salud Y No Pertenezcana
Giros Efectuados Por
Adres En Armonía Con El
Artículo 594 C.G.P. Y La
Sentenciade La Corte
Constitucional T-053-2022.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Líbrense Los Oficios Del
Caso A La
Entidadinformada Por El
Ejecutante. Limite De
Embargo 654.550.000, Por
Lasrazones Expuestas En
Precedencia.Tercero:
Decretar El Embargo Y
Retención Del Remanente
Dedineros Yo Los Bienes
Que Se Llegaren A
Desembargar Dentro Del
Proceso Ordinariolaboral
(En Ejecución) Promovido
Por Eneidis Luz Puello
Romero Y Otrosvs Su
Salud En Casa Ips S.A.S
Que Cursa En El Juzgado
Segundo Laboral
Delcircuito De Montería
Radicado Bajo El Número
230013105002-2017-00246
-00,Siempre Y Cuando

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Pertenezcan Al Ejecutado,
Por Corresponder A
Ingresos Brutosde La
Prestación Del Servicio
Público De Salud Y No
Pertenezcan A Giros
Efectuadospor Adres En
Armonía Con El Artículo
594 C.G.P. Y La Sentencia
De La Corteconstitucional
T-053-2022. Líbrense Los
Oficios Del Caso A La
Autoridad Judicial Encita.
Limite De Embargo
654.550.000, Por Las
Razones Contenidas En
Laparte Motiva De Este
Auto.Cuarto: Decretar El
Embargo Y Retencion Del
Remanente De Dinerosy
Los Bienes Que Se
Llegaren A Desembargar
Dentro Del Proceso

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Ordinario Laboral (En
Ejecución) Promovido Por
Ana Rosa Diaz Peña Y
Otros Vs Su Saluden Casa
Ips S.A.S Que Cursa En El
Juzgado Cuarto Laboral
Del Circuito Demontería
Radicado Bajo El Número
2300131050042017-00230-
02, Siempre Ycuando
Pertenezcan Al Ejecutado,
Por Corresponder A
Ingresos Brutos De
Laprestación Del Servicio
Público De Salud Y No
Pertenezcan A Giros
Efectuados Poradres En
Armonía Con El Artículo
594 C.G.P. Y La Sentencia
De La Corteconstitucional
T-053-2022. Líbrense Los
Oficios Del Caso A La
Autoridad Judicial

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Enmención. Limite De Embargo 654.550.000, Por Las Razones Contenidasen La Parte Motiva De Este Auto.Quinto: Notifiquese Por Estado A La Parte Ejecutada, De Este Proveídoen Armonía Con El Artículo 306 Del C.G.P, En Concordancia Con El Decreto 806 De2020 Hoy Ley 2213 De 2022. Se Le Hace Saber Al Ejecutado, Que Dispone De Untérmino De Diez (10) Días Hábiles, Para Proponer Las Excepciones Del Caso - Art.74 C.P.T., Modificadorio Ley 71201, Art. 38., En Concordancia Con El Artículo 442Del C.G.P., Aplicable Por Virtud Del Principio De Integración

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



					Normativa, En Lostérminos De La Motiva De Este Proveído.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estadopor Tyba Justicia Xxi Web Y En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2022(Micrositio Rama Judicial).
23001310500320200004200	Ordinario	Eloy Fernando Madrid Ricardo	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	02/05/2024	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Admitase La Renuncia Del Doctor Jose David Morales Villa Comoapoderado Judicial De Administradora Colombiana De Pensiones -Colpensiones, Conforme A Los Motivos Anteriormente Señalados.Segundo: Reconozcase Y Tengase A La Doctora Mirna Patricia Wilchesnavarro Como

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Apoderada Judicial
Principal Y Al Doctor
Eduardo Antonio
Rincónmedellin Como
Apoderado Sustituto De
Administradora Colombiana
Depensiones -
Colpensiones, Conforme Al
Mandato
Conferido.Tercero:
Rechazar De Plano Por
Improcedente El Recurso
De Reposicióncontra El
Auto Adiado 14 De
Noviembre De 2023
Interpuesto Por
Colpensiones, Por
Lasrazones De La Parte
Considerativa.Cuarto:
Poner En Conocimiento De
La Parte Ejecutante A
Través De Su
Vocerojudicial De La

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



				Comunicación Pago Costas Proceso Radicado:23001310500320 200004200 Remitida Por El Doctor Eduardo Antonio Rincónmedellin, En Calidad De Apoderado Judicial De La Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones Mediante Título Judicial No.427030000920136 Por Valorde 1.160.000 Y Fecha 18032024, Para Su Conocimiento Y Fines Pertinentes.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web Y En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2022(Micrositio Rama Judicial).
--	--	--	--	--

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024

23001310500320210020200	Ordinario	Cecilia Del Carmen Martinez Petro	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos S.A.	02/05/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Incorpórese Al Plenario La Documentación Remitida Por Eldepartamento De Cordoba, Recibidas En El Correo Electrónico Institucionalcon Que Se Cuenta En Este Juzgado, Por Virtud Del Artículo 173 Del C.G.P.Segundo: Désele Traslado Por El Termino De Tres (3) Días A La Partedemandante Y A La Parte Demandada De Dicha Documentación.Tercero: Fijese Como Fecha Y Hora El Día 26 De Julio De 2024 A Las 09:00A.M Para Llevar A Cabo La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento, De Que Trata El Artículo80 Del C.P.T Y
-------------------------	-----------	--------------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



					S.S, Por Lo Anotado En Precedencia.Cuarto: El Enlace Para Conectarse A La Audiencia Fijada Es El Siguiete:Https:Call.Lifesiz ecloud.Com21381200 Y El Link Del Expediente Digital Es: Ord.Lab. Rad 2021-00202Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web Y En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2022(Micrositio Rama Judicial).
23001310500320230013400	Ordinario	Jeronimo Coneo Mendoza	Caja Agraria En Liquidacion	02/05/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Admitase El Desistimiento Del Recurso De Reposición En Contra Delauto De Fecha 10 De Abril Del 2024, En Armonía Con La

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Considerativa De Esta
Decisión.Segundo:
Obedezcase Y Cumplase
Lo Resuelto Por El
Superior En La
Sentenciacsj SI2297-2023,
Por Lo Dicho En La Motiva
De Este Auto.Tercero: D E
J A R S I N E F E C T O S
L A S A C T U A C I O N E
S J U D I C I A L E S s U R
T i D a s C O n O C A S I Ó n
A L A E J E C U C I Ó n D e
L A s P r o v i d e n c i a s D e l 3 D e
A b r i l D e 2 0 1 3 Y E l 1 9 D e
F e b r e r o D e 2 0 1 6,
P r o f e r i d a s
R e s p e c t i v a m e n t e P o r E l
J u z g a d o L a b o r a l
D e d e s c o n g e s t i ó n D e l
C i r c u i t o I t i n e r a n t e D e
M o n t e r í a Y L a S a l a C i v i l,
F a m i l i a, L a b o r a l D e l t r i b u n a l

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Superior Del Distrito
Judicial De La Misma
Ciudad, Manteniéndose
Incólumes Lasdecisiones
Adoptadas En El Curso De
Ésta Respecto A La
Sucesión Procesal De La
Parteejecutante, La Que Se
Ratifica En Esta
Oportunidad Procesal Y
Las Medidas
Cautelaresdeprecadas Por
La Parte Ejecutante,
Conforme Con Lo Expuesto
En Precedencia.Cuarto:
Obedezcase Y Cumplase
Lo Resuelto Por El Tribunal
Superior Del Distritojudicial
De Montería En Auto De 01
De Abril De 2022, En
Consonancia Con Lo
Manifestadoen La
Considerativa De Este

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Auto.Quinto: De Conformidad Con Lo Establecido Por El Artículo 101 Del Código Deprocedimiento Laboral, Ratifíquese Bajo Juramento A La Parte Ejecutante De La Denunciade Bienes Del Ejecutado, Contenida En La Correspondiente Solicitud Cautelar, A Través Deldiligenciamiento Del Formato Contenido En El Siguiente Link: <https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=ml0syvia80gn9y65mqfzi8ww9exe-Sjfg5gc1gye3-Buoenwmlvkvvmvtdln0ruwu1rrvkymzleqi4usext0>: Una Vez Surtido El Juramento De Que Trata El Ordinal Anterior, El Ratificado

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



					Deberáinformar Al Despacho Que Procedió De Conformidad A Fin De Continuar Con El Trámite Derigor.Septimo: Hecho Lo Anterior Y En Firme Este Proveído, Vuelva El Expediente Al Despachopara Decidir Sobre La Solicitud De Ejecución Y Las Medidas Cautelares.Octavo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web Y En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2022(Micrositio Rama Judicial).
23001310500320240008100	Ordinario	Carlos David Solipas Puche	Promosalud Ips Tye S.A.S.	02/05/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Carlos David Solipas
Puche A Través De
Apoderado Judicial En
Contra De Promosalud Ips
Te S.A.S.Segundo:
Notifíquese La Presente
Decisión Al Demandado
Promosalud Ips Te S.A.S,
De Conformidad Con La
Ley 2213 De 13 De Junio
De 2022, Cuyas Diligencias
Debe Adelantar La Parte
Demandante, Quien
Deberá Acreditarlastercero:
De Ella Córrase Traslado A
La Demandada A Través
De La Dirección Electrónica
Aportada Por La Parte
Actora En El Escrito De
Demanda- La Notificación
Personal Se Entenderá
Realizada Una Vez
Transcurridos Dos Días

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiete Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibidem. Cuarto: Reconózcase Y Téngase Al Dr. Davian Kiener Beltrán Romero Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder. Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web, En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2020 (Micrositio-

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



23001310500320240008300	Ordinario	Nayibe Sierra Mejia	La Administradora Colombia De Pensiones Colpensiones Eice, Pensiones Y Cesantias Porvenir	02/05/2024	Rama Judicial). Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Aceptar El Impedimento Manifestado Por La Señora Juez Segundo Laboral Del Circuito De Esta Ciudad, Para Conocer Del Presente Asunto; Acorde Lo Indicado En El Ítem Motivo Del Presente Proveído.Segundo: Como Consecuencia De Lo Anterior, Avocar El Conocimiento De Este Asunto; De Conformidad En Lo Anotado En El Capítulo Considerativo Del Presente Auto.Tercero: Notificar A Las Partes Que Conforman El Presente Proceso Ordinario Laboral: Demandante Nayibe Sierra
-------------------------	-----------	---------------------	---	------------	---

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



					Mejía Y A Los Demandados Colpensiones Y Porvenir S.A, De Lo Aquí Decidido Y Comuníquese Al Juzgado Segundo Laboral Del Circuito De Montería.Cuarto: Por Secretaria, Se Ordena El Ingreso Al Sistema Siglo Xxi Tyba Web.Quinto: Ejecutoriado El Presente Asunto, Vuelva El Proceso Al Despacho Para Continuar Con El Trámite De Ley
23001310500320240008400	Ordinario	Edilberto Manuel Villalba Peña	4L Ingenieria S.A.S.	02/05/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Edilberto Manuel Villalba Peña A Través De Apoderado Judicial En Contra4l

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Ingeniería S.A.S Y
Municipio De Ciénaga De
Oro.Segundo: Notifíquese
La Presente Decisión A La
Parte Demandada 4L
Ingeniería S.A.S Y
Municipio De Ciénaga De
Oro De Conformidad Con
La Ley 2213 De 13 De
Junio De 2022, Gestiones
Que Estarán A Cargo De
La Parte Demandante,
Quien Deberá Acreditarlas
Con Respecto A La
Demandada 4L Ingenieria
Sas.Tercero: De Ella
Córrase Traslado A La
Parte Demandada A
Través De La Dirección
Electrónica Aportada Por
La Parte Actora En El
Escrito De Demanda- La
Notificación Personal Se

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Entenderá Realizada Una
Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo Al
Envío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Por Diez (10)
Días Hábiles, - Art. 38 Ley
7122003, Para Que La
Conteste En Los Términos
Del Artículo 31
Ibídem.Cuarto:
Reconozcase Y Tengase Al
Dr. Reynaldo Olivera
Buelvas, Como Apoderado
Judicial De La Parte
Demandante, En Los
Términos Y Para Los Fines
Conferidos En El Memorial
Poder.Quinto: Adviertasele
Que, Con La Contestación
De La Demanda, Las
Accionadasdeberán

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



					Aportar Los Documentos Requeridos En El Acápite De Los Medios De Pruebas Solicitadas Por La Parte Demandante.Sexto: Abstengase De Pronunciarse Sobre La Solicitud De Medida Cautelar Hasta Tanto Se Encuentre Conformada La Relación Jurídica Procesal.Septimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web, En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2020 (Micrositio-Rama Judicial).
23001310500320240008600	Ordinario	Fredis Narciso Pastrana Avilez	4L Ingenieria S.A.S.	02/05/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Promovida Por Fredis
Narciso Pastrana Aviles A
Través De Apoderado
Judicial En Contra4l
Ingeniería S.A.S Y
Municipio De Ciénaga De
Oro. Segundo: Notifiquese
La Presente Decisión A La
Parte Demandada 4L
Ingeniería S.A.S Y
Municipio De Ciénaga De
Oro De Conformidad Con
La Ley 2213 De 13 De
Junio De 2022, Gestiones
Que Estarán A Cargo De
La Parte Demandante,
Quien Deberá Acreditarlas
Con Respecto A La
Demandada 4L Ingenieria
Sas.Tercero: De Ella
Córrase Traslado A La
Parte Demandada A
Través De La Dirección

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31
Ibidem.Cuarto:
Reconozcase Y Tengase Al Dr. Reynaldo Olivera Buelvas, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



				<p>Poder.Quinto: Adviertasele Que, Con La Contestación De La Demanda, Las Accionadas Deberán Aportar Los Documentos Requeridos En El Acápite De Los Medios De Pruebas Solicitadas Por La Parte Demandante.Sexto: Abstengase De Pronunciarse Sobre La Solicitud De Medida Cautelar Hasta Tanto Se Encuentre Conformada La Relación Jurídica Procesal.Septimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web, En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2020 (Micrositio-Rama Judicial)</p>
--	--	--	--	--

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024

23001310500320240008900	Ordinario	Pedro Miguel Castellanos Garcia	Municipio De Valencia-Cordoba	02/05/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve:Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Requerir Al Demandante Y Su Apoderado Judicial Para Que A Través De La Dirección Electrónica: J03lcmncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Presente Un Nuevo Escrito De Demanda Al Momento De La Subsanación La Que También Deberá Dirigirla A La Parte Demandada; En
-------------------------	-----------	---------------------------------	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



					Tanto Deberá Igualmente Acreditar Ante El Juzgado El Envío Por Email De La Demanda Subsanada Y Sus Anexos A Dicha Parte. Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web, En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2020 (Micrositio-Rama Judicial).
23001310500320240009200	Ordinario	Frankis David Esquivia Cohen	4L Ingenieria S.A.S.	02/05/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Frankis David Esquivia Cohen A Través De Apoderado Judicial En Contra 4L Ingenieria S.A.S Y Municipio De Ciénaga De Oro. Segundo: Notifíquese

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



La Presente Decisión A La Parte Demandada 4L Ingeniería S.A.S Y Municipio De Ciénaga De Oro De Conformidad Con La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022, Gestiones Que Estarán A Cargo De La Parte Demandante, Quien Deberá Acreditarlas Con Respecto A La Demandada 4L Ingeniería Sas.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Envío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Por Diez (10)
Días Hábiles, - Art. 38 Ley
7122003, Para Que La
Conteste En Los Términos
Del Artículo 31
Ibídem.Cuarto:
Reconozcase Y Tengase Al
Dr. Reynaldo Olivera
Buelvas, Como Apoderado
Judicial De La Parte
Demandante, En Los
Términos Y Para Los Fines
Conferidos En El Memorial
Poder.Quinto: Adviertasele
Que, Con La Contestación
De La Demanda, Las
Accionadas Deberán
Aportar Los Documentos
Requeridos En El Acápite
De Los Medios De Pruebas

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



					Solicitadas Por La Parte Demandante.Sexto: Abstengase De Pronunciarse Sobre La Solicitud De Medida Cautelar Hasta Tanto Se Encuentre Conformada La Relación Jurídica Procesal.Septimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web, En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2020 (Micrositio-Rama Judicial).
23001310500320240009300	Ordinario	Saturino Antonio Argumedo Falon	4L Ingenieria S.A.S.	02/05/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Saturnino Antonio Argumedo Falon A Través De Apoderado

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Judicial En Contra 4L
Ingeniería S.A.S Y
Municipio De Ciénaga De
Oro. Segundo: Notifíquese
La Presente Decisión A La
Parte Demandada 4L
Ingeniería S.A.S Y
Municipio De Ciénaga De
Oro De Conformidad Con
La Ley 2213 De 13 De
Junio De 2022, Gestiones
Que Estarán A Cargo De
La Parte Demandante,
Quien Deberá Acreditarlas
Con Respecto A La
Demandada 4L Ingeniería
Sas.Tercero: De Ella
Córrase Traslado A La
Parte Demandada A
Través De La Dirección
Electrónica Aportada Por
La Parte Actora En El
Escrito De Demanda- La

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31
Ibídem.Cuarto: Reconozcase Y Tengase Al Dr. Reynaldo Olivera Buelvas, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Adviertasele Que, Con La Contestación De La Demanda, Las

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



				Accionadas Deberán Aportar Los Documentos Requeridos En El Acápite De Los Medios De Pruebas Solicitadas Por La Parte Demandante.Sexto: Abstengase De Pronunciarse Sobre La Solicitud De Medida Cautelar Hasta Tanto Se Encuentre Conformada La Relación Jurídica Procesal.Septimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web, En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2020 (Micrositio-Rama Judicial)
23001310500320240009400	Ordinario	Milena Patricia De La Ossa Hincapie	Consortio Cr Concesiones	02/05/2024 Auto Admite - Auto Avoca - Resuelveprimero: Admitir La Presente Demanda

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Ordinaria Laboral Milena Patricia De La Ossa Hincapié A Través De Apoderada Judicial En Contra Consorcio Cr Concesiones Y Solidariamente Compañía Colombiana De Consultores S.A.S Y Sociedad De Consultores De Ingeniería S.A.S.Segundo:
Notifíquese La Presente Decisión A La Demandada Consorcio Cr Concesiones, Y Solidariamente Compañía Colombiana De Consultores S.A.S Y Sociedad De Consultores De Ingeniería S.A.Sde Conformidad Con La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022, Diligencias A Cargo

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Del Demandante, Quien Deberá Acreditarlas. Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Demandada A Través De La Dirección Electrónica aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Sigüientes Alenvío Del mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Sigüiente Por Diez (10) Díashábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos del Artículo 31 Ibidem. Cuarto: Reconózcase Y Téngase A

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



					La Dra. Berenice Peinado Álvarez Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Paralos Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web, En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2020 (Micrositio-Ramajudicial).
23001310500320240009500	Ordinario	Carina Paola Ruiz Torreglosa	Medisinu Ips	02/05/2024	Auto Rechaza De Plano - Resuelve:Primero: Rechazar La Presente Demanda Y Declarar Que Estejuzgadocarece De Competencia En Razón A La Cuantía, Para Conocer De La Demanda Interpuestapor Carina Ruiz

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Torreglosa Contra Medisinu
Ips Por Las
Razonesexpuestas En La
Parte Motiva De Este
Proveídosegundo:
Remítase Por Secretaria El
Expediente Al Juzgado
Municipal Depequeñas
Causas Laboral De
Montería, Por Conducto De
La Oficina De Apoyo
Judicial.Tercero: Por
Secretaría, Háganse Las
Desanotaciones
Respectivas En Las
Plataformas
Digitales.Cuarto: Por
Secretaría, Se Ordena El
Ingreso De Este Auto En
Estado Portyba Justicia Xxi
Web Y En Armonía Con El
Artículo 9 De La Ley 2213
De 2022 (Micrositio Rama

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 74 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Judicial).

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

a4d58478-02a0-4ed1-8783-2c39507b4af1